

Después de declarar que era justa y que México había dado motivo, decía que si se limitaba á sólo cobrar, podría ser más caro el costo del cobro que la deuda, y que como la situación de México no podía empeorar, debía tratarse de establecer allí un gobierno que diera garantías. (Lefevre, pág. 284, 285).

Deuda inglesa.—Cálculo de Payno. (Lefevre, pág. 286, 88).

Noviembre 30.—El Ministro al Embajador en Estados Unidos.—El Front, etcétera, 62, 2, 102.—Retiro de la legación.

Le ordena que si no da la satisfacción pedida dentro de siete días, se retire con la legación y archivo.

Previsión de rompimiento.

En el mismo día se dan órdenes al Almirante para que tenga lista la escuadra, mas se le previene que "solamente se defienda," 103.

Noviembre 21.—Actos hostiles de los Estados Unidos. (Valli, el 22-29).

El Embajador de Estados Unidos en Inglaterra al Ministro.

Negociación de Inglaterra con el Sur.—Retiro de exequátur á su Cónsul.

Notifica el retiro del exequátur, fundándolo en la violación de las atribuciones consulares, pues en ellas no se comprende la de negociar sobre asuntos diplomáticos. Este acto está prohibido por las leyes de

los Estados Unidos, y más tratándose con rebeldes. No sirve de excusa el reconocimiento de beligerantes que hizo Inglaterra.—Ella no modifica los derechos de los Estados Unidos.

Ofrece otorgar los privilegios consulares al sucesor que le nombre Inglaterra, 157.

Noviembre 26.—El Ministro al Embajador de Estados Unidos.—Negociación.—Política americana.—Inconsecuencias.—Argumentos contraproducentes.

Contesta á la nota del 21 y advierte que aplicándose al Consulado la ley particular de los Estados Unidos y no las reglas del derecho internacional, va Seward mucho más lejos que Inglaterra, pues explícitamente reconoce que los confederados constituyen una potencia extranjera á los Estados Unidos, y que en tal caso éstas no son competentes para calificar las operaciones consulares que allá se ejecutan, ni por retirar un exequátur. No pueden los Estados confederados ser simultáneamente un Estado extranjero y una parte del territorio de los Estados Unidos, 62, 2, 158.

Con la misma ventaja y no pocas sales epigramáticas, combate el otro principio de Seward, en el cual pretendía que toda negociación ó reclamación se debía hacer por conducto del gobierno de los Estados Unidos, 158 y 59.

Concluye declarando solemnemente que ha de negociar y continuará negociando con el Sur, en su calidad de "gobierno de facto," sin que esto induzca al reconocimiento como "gobierno independiente," 159.

El Sur.—Gobierno de facto, V. s.

Noviembre 29.—Replicó el Embajador, eludiendo el segundo argumento, 160.—La polémica se continuó hasta Enero.—Inglaterra "cedió," 161-63.

Noviembre 1.—El Ministro á Wyke.—Le ordena se traslade á Jamaica con la legación. En el mismo día se le dan instrucciones para el cumplimiento del artículo segundo de la convención.

Se comunicaron á Francia y á España.—Contenían los puntos siguientes, 62, 4, 63.

No intervención.—Recomiéndasele estrictamente el artículo segundo, en que se estipula que no se ejercerá ninguna influencia en los negocios interiores de México que atenten á sus derechos, para escoger y constituir libremente su forma de gobierno, id.

Forma de gobierno.—Si algún partido le pide opinión sobre este punto, contestará que cualquiera forma regular que diere garantías, etcétera, tendrá el apoyo de Inglaterra, id.

Noviembre primero.—Conviene Inglate-

rra en el arreglo sobre unión de tropas, y que las suyas se unan en Port Royal, 62, 3, 315.

Noviembre 6.—El Ministro al Embajador en Estados Unidos, le ordena comunique la convención, invitando al gobierno á prestar su adhesión, 62, 4, 64.

Noviembre 15.—El Ministro á Wyke.—Le dice que las instrucciones que da Francia son substancialmente conformes á las que se enviaban á la Gravière de esa fecha, 64.

Refiriéndose al evento que preve Francia de que los mexicanos abandonen á Veracruz, se internen, rehúsen entrar en acuerdos, y en consecuencia deba perseguírseles donde estén, dice el Ministro que nada tiene que oponer á tal proyecto; pero que la fuerza inglesa, siendo insuficiente, no permitirá que tome parte en las operaciones contra México. "Mas es esencial que se conserve la uniformidad en las demandas que se hagan á las autoridades de hecho de México," 62, 4, 64.

No parece necesario hacer indicaciones más detalladas, ni poner trabas al Embajador por casos hipotéticos, en un negocio difícil y de aspecto cambiante.—Todo se deja enteramente á su juicio ó conforme al conocimiento que tiene del país y á su experiencia, en operaciones delicadas que demandan obrar de concierto.

CAPILLA ALFONCINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. N. I.

El gobierno confía en su celo y discernimiento, 64.

NOTA.

Es digna de repaso esta vaguedad, que caracteriza el genio y política inglesa. Tenía razón Carlier en lo que decía de esta nación en su "Hist. du peuple américain." Tomo 1, pág. 187.

Noviembre 15.—Se dan instrucciones al Almirante de ocupar Acapulco y otros puertos del Pacífico, con excepción de Mazatlán, cuando Wyke le de la orden 65.

Noviembre 21.—Convención entre Wyke y Zamacona, 66.

Artículo primero.—Se pagarán los caudales ocupados por Miramón y Degoñado, con el 10 por ciento de mejoras materiales.

Segundo.—Se pagará un interés de 6 por ciento, contado desde el día del "robo."

3 á 5.—Se ponen en vigor todas las obligaciones vigentes y pagarán los intereses de la convención francesa y atrasos de la de Pénaud.

Sexto.—Los Cónsules británicos y los agentes de los portadores de bonos en los puertos, tendrán el derecho de examinar los libros de las aduanas y los documentos de éstas y papeles de los buques, para

cerciorarse de los productos. Las aduanas les darán cuenta cada mes de éstos y de su distribución, 62, 4, 66. (Se reprobó el 23. V. México).

NOTA.

Con este artículo se publicó la pretensión inglesa de poner comisarios recaudadores, y se pensó salvar la humillación nacional, repugnada por Zamacona.

Noviembre 24.—Wyke presenta un ultimatum á México (Vide), 69.

Noviembre 28.—El Ministro al Embajador en España; comunicó esta convención á España, antes de saber que el Congreso la había reprobado. Después de la relación de sus negociaciones, le decía que no la aprobaba Inglaterra, por haberse celebrado bajo la impresión del terror, y que Wyke había pedido autorización para emplear la fuerza, 67.

México ofrecía arreglarse con Francia, íd.

Las condiciones obtenidas por Wyke, consisten en la precisión con que ha formulado sus demandas; mas no se debe esperar que las nuevas promesas sean mejor cumplidas que las antiguas. La seguridad se encuentra sólo en la convención de las tres potencias, íd.

Para facilitar lo que resta y ganar tiem-

CAPILLA ALFONCINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. N. I.

po, convendría que Francia y España comunicaran á Inglaterra las condiciones que juzgan necesarias para obtener reparación y garantías á sus súbditos, id.

Noviembre 28.—Wyke al Ministro, avisa que el Congreso reprobó la convención el 23 y derogó el decreto del 17; pero que no siendo esto suficiente, presentó un "ultimatum" el 24, reducido á los puntos siguientes, 62, 4, 69.

Primero.—Derogación del decreto del 17.

Segundo.—Institución de los comisarios ingleses y pago de todo, incluso los dos "robos."

Tercero.—Reducción de la mitad de derechos de arancel. Si no se admitían, pedía sus pasaportes.

Dice que la convención habría pasado haciendo alguna modificación en los artículos relativos á los "robos" y en las facultades concedidas á los Cónsules por el artículo 6; pero que Zamacona dió su dimisión el mismo día.

Corwin. Hace grandes elogios de él y del auxilio que le ha prestado. Luego que supo la resolución del Congreso rehusó hacer adelantos al gobierno por cuenta del préstamo proyectado

NOTA.

Juárez, sin embargo, había dado ya me-

chas libranzas contra el tesoro de los Estados Unidos.

Zamacona. Lo elogia. Dice que se manifestó sincero, que lo auxilió con todos sus esfuerzos "y que su dimisión prueba que hay excepciones en todo régimen, aun en lo que toca á México y á los mexicanos."

Annuncia que va á salir con la legación.

id.

Noviembre 30.—El Embajador en los Estados Unidos notificó á éstos la convención de 31 de Octubre. Respuesta de Seward, 62, 1, 132.

Diciembre 3.—El Embajador en Francia al Ministro.—Refiriéndose al asunto del 28, manifestó el Ministro francés que no podía todavía comunicar las condiciones que exigiría para la reparación de daños y seguridad de personas: que tampoco tenía los datos bastantes y, en consecuencia, no se habían dado instrucciones á la Gravière. Lo único que puede decir es que la mayor parte de las reclamaciones francesas están provistas en la convención que elude el gobierno de México; y respecto de las otras, deben dejarse á los comisarios liquidadores, 62, 4, 67 y 68.

Diciembre 15.—El Embajador en España al Ministro: dice España que participa enteramente las miras de Inglaterra sobre el asunto que precede: que es muy

difícil precisar sus condiciones sobre reclamaciones á México, pues constan en el tratado Mon-Almonte, quien lo repugna por el principio opuesto á Inglaterra de no reconocer las obligaciones del gobierno anterior.—España insiste en su cumplimiento, 68.

Asesinatos de San Vicente. Exige el castigo. Es de punto capital y condición primera, interesante á todos los países.

España opina que el modo de ponerse más prontamente de acuerdo las potencias, sería que ordenaran á sus comisarios se comunicaran las condiciones que parecían necesarias y sobre las cuales debían insistir para obtener satisfacción, 68.

Diciembre 21.—El Embajador en Estados Unidos al Ministro: dice Seward que Corwin no ha concluido una convención con México, que envió solamente un proyecto y que éste se envió al Senado, conforme á la práctica observada en negocios importantes, preguntándole si aconsejaba al Presidente que celebrara un tratado de conformidad. Corwin lo habría firmado luego si el Congreso no hubiera desechado la convención con Wyke, 62, 4, 70.

El Embajador dice tiene motivos para suponer que Corwin había recibido instrucciones para no hacer adelanto alguno de dinero hasta que se hubiera aprobado aquella convención, para no aventurarlo.

Los Estados Unidos debían exhibir nueve millones en diferentes plazos, obteniendo en garantía la hipoteca sobre "le domaine public," ¿el territorio?; minas de la Baja California, Chihuahua y otras provincias fronterizas de los Estados Unidos, 70.

Diciembre 22.—El Embajador de Francia al Ministro inglés.—Explicación sobre la salida de las tropas de la Habana, 62, 4, 71.

Diciembre 29.—Wyke al Ministro.—Situación de México. Escribe de Veracruz, 76. (Lefevre, pág. 359).

La nación está espantada de la coalición y se dispondría á conceder lo que se le exige.

Doblado.—La reprobación de la convención derribó el gabinete y trajo á Doblado, quien aceptó el puesto con la condición de que el Congreso lo autorice plenamente para obrar como mejor le parezca en las cuestiones con las potencias.—Se le concedieron, y el Congreso suspendió sus sesiones hasta Abril.—Es hombre de talento y de tan grande influencia, que los reaccionarios comienzan á deponer las armas.

Nuevo gabinete.—Doblado se ocupa de formarlo con hombres capaces, sin consideración á sus opiniones.

Wyke.—Su primer acto ha sido invi-

tarlo á no retirarse de México, ofreciéndole un arreglo que daría á Inglaterra garantías positivas.—Habiendo recibido esta invitación después que el paquete le trajo la noticia de la convención de las tres potencias, no pudo, aunque lo deseaba, aceptar la invitación, 62, 4, 77.

Intervención.—Si es bien recibida, será un beneficio para el país; mas si comienza por medidas violentas, lo perderá todo y comprometerá á la Inglaterra en empresas cuya dificultad es superior á toda exageración.

Jefes españoles. Elogia su moderación y prudencia: habían mostrado un espíritu de justicia y de conciliación.

Diciembre 20.—El ministro al Embajador en Estados Unidos.—Previsión de rompimiento.—Abolición de corso, 62, 2, 81.

Habiéndose desgraciado las negociaciones sobre la adhesión de los Estados Unidos al tratado de París, por la cláusula restrictiva de Russell (V. su C.), proponía Russell un convenio particular para que mutuamente abandonaran su prerrogativa ambas naciones.

Diciembre 31.—Ofensas al pabellón inglés, 62, 2, 23, 85.

El Embajador en Estados Unidos avisa que dos súbditos ingleses han sido extraídos de un buque nacional.

A marinos ingleses aprehendidos por haber violado el bloqueo y reducidos á prisión se les exige juramento de respetarlo, como condición para ponerlos en libertad.

Un buque inglés apresado fué conducido al puerto de Estados Unidos, poniendo su bandera debajo de la americana.

Seward reprobó estos actos y dió satisfacción.

Diciembre 20.—Clausura de los puertos del Sur por azolvamiento, 8.—(V. su C).

Diciembre 19.—El Ministro al Embajador en Inglaterra.—El Frent.—Excusas y temores.

Comunica la conferencia con el Embajador de Estados Unidos, manifestándose satisfecho con la negativa del gobierno, de participio en la aprehensión. Comedimiento y precaución en sus demandas, para no enojar á los Estados Unidos y temores del Embajador de éstos de una guerra.

Mútuamente se temían. Preliminares de arreglo.

Introducción de armas al Sur.

El Ministro sostuvo que no era prohibido hacerla, pues que en mayor número se introducían en los puertos de la Federación.—Solamente era prohibido equipar buques de guerra en puertos neutrales.—El Embajador no hizo objeción, 62, 2, 106.

Diciembre 19 y 23.—El Embajador en

Estados Unidos al Ministro.—El *Frent*, etc.

Libertad de los prisioneros.

Avisa que no dándose Seward por entendido de este punto, él lo promovió, anunciándole la lectura de la nota de Russell del 30 de Noviembre. Aquél recibió la orden manda "con seriedad y dignidad," y solicitó se le diera tiempo para pensar y hablar con el Presidente.

El Embajador volvió el 21 para dar lectura al despacho, y Seward solicitó otra espera, manifestando que no había podido formar juicio de la cuestión. El Embajador consintió, fijándose la lectura con copia, el 23, págs. 108 y 109.

Diciembre 26.—El *Frent*.—Libertad de los prisioneros.

Las dilaciones de Seward eran una agazapa, con el intento de tener tiempo para dar la larga respuesta de este día. (Vide *Frent* Estados Unidos).

Rusia, Estados Unidos.—Alianza rusa americana, hostil á la Inglaterra. (Vide *Frent* Francia, 27).

1862.

Enero 20.—El Ministro al Embajador en Francia.—Responde á nota de 17 mismo, 62, 4, 72. (Lefevre, pág. 531). Refuerzos de tropas francesas.—Estados

ya prevenido por dicha nota á la noticia que le comunicó el Embajador francés.

Tropas de la Habana.—Dijo éste que la precipitación de su salida, sin esperar las de Francia, aumentaba las dificultades de la expedición: que parecía inevitable se internaran en México, y no sólo eran insuficientes para esta operación, sino que por el carácter que presentaría la operación, el Emperador no podía permitir que el ejército francés figurara en una posición inferior respecto del español, ni que corriera el riesgo de verse en un compromiso.—El Ministro contestó, manifestándose disgustado de la medida: dijo que nada objetaba á la argumentación relativa á la inferioridad en las tropas francesas, que Inglaterra no podía ministrar más tropas para las operaciones de tierra, que los soldados de marina que había enviado á la costa mexicana.

Enero 16.—El Ministro al Embajador de España.—Pide explicaciones sobre la salida de las tropas de la Habana, 70. (Las dió el Embajador.) (V. Esp.)

Enero 23.—El *id. id.*—Recibo de la contestación, expresando que aunque no le parecen enteramente satisfactorias, acepta la declaración de que España ha tenido la intención de obrar conforme á las disposiciones de la convención de Londres, 62, 4, 71. (Lefevre, pág. 352).

Enero 23.—El Ministro al Embajador en Madrid.—Tropas de la Habana.—No obstante las explicaciones que preceden y protestar de no alimentar desconfianzas las descubre, aunque echándolas á cargo de los jefes militares que suelen obrar irreflexivamente.—Con este motivo, toca los puntos siguientes, 72, 73. (Lefevre, pág. 353).

Proclama de Gasset.—Le ministra otro motivo de desconfianza. (Sólo habló de las tropas españolas, 78, nota.)

Convención de Londres.—Organización de un gobierno.

Ordena al Embajador que relea al Ministro español el preámbulo de la convención. “que define lo que debe ser la intervención y lo que no debe ser.”

Las fuerzas aliadas no se deben emplear para imponer á México un gobierno contra su voluntad, “aunque el gobierno inglés celebrará (será *charmé*) saludar la formación y apoyará la consolidación” de que constituyan voluntariamente.—Recalca estas ideas fuertemente, 73.

Concluye como al principio, con sus temores de que los jefes militares obren imprudentemente.

Enero 24.—El Embajador en Francia al Ministro. (Éxtr.) 62, 4, 73. (Lefevre, pág. 355.)

Candidatura de Maximiliano.—Todo

repite que los oficiales que van á México dicen que van con el objeto de colocar á Maximiliano en el trono de aquel país: juzgo, por tanto, necesario preguntar al Ministro francés si había alguna negociación con Austria sobre el particular.—Respondió que las negociaciones se habían entablado por los solos mexicanos, dirigiéndose al efecto á Viena, *id.*

Enero 27.—El Ministro á Wyke.—Instrucciones sobre el mismo asunto; tropas de marina y bloqueo. (Vide. Intervención inglesa.)

Enero 30.—El Embajador en España al Ministro.—Habló con O'Donnell y Collantes sobre los asuntos contenidos en la nota del 23 del corriente, 78.

Tropas de la Habana.—Proclama de Gasset.—Explicaciones de los Ministros españoles.

Cambio de gobierno en México.—No lo ha imaginado el gobierno.

Monarquía Maximiliano.—Sabía el gobierno español que algunas personas pensaban crear una monarquía y elevar al trono á Maximiliano; pero no se había verificado comunicación alguna sobre la existencia de este plan en Madrid ni en París y si llega á tratarse de él, O'Donnell dijo que lo desaprobaba en su totalidad.

Los mexicanos deben escoger su gobierno. El Embajador agrega que O'Don-

nell le recordó y repitió las opiniones que había manifestado en otra vez, cuando se trató de la candidatura de un príncipe español: reprueba absolutamente la idea y dice que tal monarquía no puede subsistir si no la apoyan las potencias europeas, y que si la apoyan chocarán con los Estados Unidos El, sin ser príncipe ni archiduque, no aceptaría aquel trono.

Collantes se expresó en iguales términos, 62, 4, 78 y 79.

Enero 31.—El Embajador español al Ministro.—Monarquía.

Avisa que Collantes le preguntó si tenía alguna noticia del proyecto que se atribuía á Francia de establecer una monarquía en México.—Notaba que ésta coincidía con la del envío de un refuerzo de tropas francesas.—El Embajador contestó que no sabía se hubiera hecho á su gobierno comunicación de Francia.—Collantes se manifestó alarmado y dijo que España sería fiel al principio de no intervención en los negocios de México: que la nación aprobó la conducta del gobierno cuando desechó la idea de la monarquía con un príncipe español; mas no las aprobaría ni prestaría su apoyo á un príncipe de otra nación.

Preguntó Collantes si Inglaterra había recibido comunicación del Rey de Bélgica relativa al establecimiento del Conde de

Flandes como Rey de México.—El Embajador contestó negativamente y que su gobierno no se desviaría de la convención de 31 de Octubre, 62, 4, 79.

Enero 31.—Neutralidad.—Reglamento para la admisión de buques de los beligerantes, 68, 4, 15, 18.

Enero 2 y 3.—Clausura de puertos del Sur.—Bloqueo.—Se continuó durante estos meses y parte del siguiente la controversia sobre estas materias, comenzada en el anterior, 62, 2, 87 y 95.

Derecho marítimo.—Lo fija Inglaterra, estableciendo sus estadios y recursos de provisiones que se podían ministrar á los buques del Sur en los puertos ingleses, 91.

Enero 12.—Reglas igualando al Norte y al Sur, 64, 1, 347.—(V. 68, 4, 15, 18.)

Enero 24.—El Ministro al Embajador en Inglaterra.—Corsarios del Sur.—Derecho de guerra.—Apoyándose en la opinión del juez Daly, que sostiene debe reconocerse este derecho á los corsarios y no tratarseles como á "piratas," dice que el marino á bordo de un buque con patente S. Davis debe ser tratado como los soldados y oficiales del ejército de tierra, 62, 2, 88.

Insurrección y guerra civil.

Ordena se advierta á Seward que una insurrección que se extiende á seis Estados y dura desde seis meses, no puede ser re-